(TRO) NI (A.

PERIODICO DEMOCRÁTICO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS

100

contado

Ciencias, Literatura, Instruccion pública, Artes, Administracion, politica y noticias de actualidad. Examen de las obras nuevas que se anvien á la redaccion é insercion gratis de 6 anuncios en la misma, LA CRONICA se publica seis vecces al mes.

BADAJOZ 18 DE FEBRERO DE 1881.

En toda España 5 rs. mensuales —En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre. —La suscricion debe pagarse adelantada en libranzes del giro mútuo. —Anuncies y comunicados a precios convencionales.

ADMINISTRACION, Alamo 29, á donde se dirigirà la correspondencia.

Núm. 1225.

LA CRÓNICA.

SON NULOS.

Dedicanos El Independiente el fondo de su número segundo, en el que se propone rebatir las razones alegadas por La Crónica acerca de la validez legal de los contratos llevados à cabo por el Sr. Retortillo con muchos ayuntamieutos de la provincia. Mueven al colega á tomar parte en este asunto, dos consideraciones: procurar que no se amengüen las atribuciones de los municipios y evitar que se desprestigien los actos de la administracion: así lo dice textualmente, queriendo ilustrar el asunto para que la opinion no se extravie. Estas declaraciones, que ponen en un compromiso à los que creen que El Independiente viene à defender los intereses del conde de Almaraz, son el exordio de una série de argumentaciones encaminadas à debilitar algunas de las razones que hemos expuesto acerca de la nulidad de los contratos en cuestion, y á afirmar por último, que los ayuntamientos tienen facultades para enagenar sus rentas como tengan por conveniente y aun para regalarlas à cualquier mortal como el Sr. Retortillo, siendo válidas, buenas y hasta beneficiosas para los municipios las negociaciones llevadas à cabo con este señor.

Y cosa rara: El colega, que dice en su último número que no necesitan los ayuntamientos de tanta defensa como de ellos viene haciendo la prensa, se dedica con verdadero afan á defender sus atribuciones, segun él las entiende, y el prestigio de sus actos; pero como esto lo hace para demostrar, en último término, que las negociaciones y los contratos son buenos y valederos y deben cumplirse, no sabemos si su defensa la dedica al beneficio del Sr. Conde ó al prestigio y à las atribuciones de los municipios. Tenemos sin embargo un antecedente precioso: el Sr. Retor illo es el beneficiado con esta defensa, los ayuntamientos los que pagan el pato, como se dice vulgarmente. ¿Es así como se propone defender á los pueblos nuestro apreciable colega?

Ha debido El Independiente decir cuales sean las atribuciones de los aynntamientos y el caracter que tie-

nen por la ley. Las funciones que esta les confia están taxativamente fijadas en el espíritu y la letra de la misma:

Los ayuntamientos son corporaciones económicas administrativas, y sólo tienen las atribuciones que les

confierer las leyes. ¿Y en qué disposicion legal se concede á los ayuntamientos facultades para ceder, vender y enajenar las rentas y productos procedentes de bienes, derechos ó capitales que por cualquier concepto pertenezcan al municipio? Solo así es como se puede demostrar en sana lógica que los ayuntamientos tenian facultades para vender por si las rentas del capital

pal misma establece la aplicacion y el destino que deben dárseles.

Ya esponiamos esta doctrina en nuestro número correspondiente al 18 de Enero último, de que se desentiende por completo el articulista del colega.

Si los ayuntamientos tuvieran libertad y atribuciones para hacer lo que quisieran de las rentas de sus bienes, no estarian obligados por la ley à que figuraran en el presupuesto trios è impuesto municipales, cuyo valor o importe real efectivo han de ingresar integros en las cajas municipales.

Las mismas atribuciones tienen los ayuntamientos para disponer de las rentas del 80 por 100, para cederlas ó venderlas por el precio que tengan por conveniente, que para ceder y vender el importe à que as cienda un reparto, un arbitrio ó impuesto cualquiera del municipio. ¿Y de donde saca El Independiente que puedan los municipios ceder ó vender la recaudacion de un impuesto o arbitrio municipal?

Las rentas del 80 por 100 deben figurar en el presupuesto de ingresos y aplicarlas integras á las obligaciones municipales; si estas rentas las constituyen metálico, deben ingresar por todo su valor, en la caja municipal, y si papel del Estado, hay que hacerlas efectivas por el valor real que tengan en la plaza, á cuyo importe se debe dar el mismo destino.

Por lo que al metálico se refiere, ni con autorizacion ni sin ella permite la ley enajenar estas rentas; y en cuanto al papel, lo único que por la ley puede ser permitido es convertirlo, realizarlo en metálico, no por un precio arbitrario, sino por el de su cotizacion en Bolsa, teniendo aun para esto que obtener la autorizacion superior, que requiere el párrafo 3.º del artículo 85 de la ley municipal.

Esta es la verdadera doctrina legal de las atribuciones que los ayuntamientos tienen en la materia.

En corroboracion de esta doctrina, registrábamos algunas disposiciones relativas à la materia. La Real orden de 27 de Noviembre de 1877, se refiere à la enajenacion de títulos de la Deuda y demás valores públicos, entre los cuales estàn sin deda alguna las rentas en papel vendidas al señor Retortillo; para esto, segun dicha Real orden, es necesario la autorizacion superior, y más cuando proceden de intereses devengados por el 80 por 100. La de 1.º de Julio del mismo ano, establece, o mejor dicho, corrobora la doctrina de que en los contratos celebrados entre los municipios y los particulares, debe recaer la aprobacion superior, y como no es de la competencia de los ayuntamientos el vender o ceder sus rentas, al contratar con el señor Retortillo, han debido, por lo ménos, solicitar la aprobacion superior. Lo mismo la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de Noviembre de 1873, cualquiera que fuese la causa que la motivara, pues el último considerando que publicamos, de la referida real orden de 1. Pero no solo no denon los ayuntas de ella en de mientos atribuciones para enajenar noce la doctaina de que para la efi- empresa entregará á los municipios, que el Sr. Pastor quiera sorprender á esas rentas, sino que la ley munici- cacia y validez de los contratos que

celebran los ayuntamientos con relacion á los bienes que administran, sea cual fuera la naturaleza de estos. están obligados à someterlos à la aprobacion del ministerio.

Si alguna duda cabe al colega de las atribuciones que los ayuntamientos tengan para enajenar las rentas del 80 por 100, la real órden de 26 de Julio de 1878 puede informarle sobradamente lo que en este respecto pueden hacer los municipios. Esa órde ingresos lo mismo que los arbi- den dispone que no se permita á los ayuntamientos consignar en presupuestos ni en cuentas municipales cantidad alguna que disminuya los ingresos legales de dichas corporaciones á título de participacion ó cesion de capital é intereses à favor de las personas á quienes encomienden la liquidacion y cobranza de sus créditos.La real orden de 23 de Abril de 1879, que como la anterior publicamos en nuestro penúltimo número, lo mismo que el número 2.º de la circular del gobierno de provincia de 30 de Enero último, llevarán tambien al ánimo de nuestro colega la seguridad y el convencimiento de que los ayuntamientos no tenian facultades para enajenar las rentas de su to por 100 de Propios.

Es cosa rara que no hayamos podido encontrar algunas de las citas de reales ordenes que se hacen en el artículo á que contestamos; no le hacemos por esto un cargo à su autor, pero sí creemos que debiera publicar el texto de esas citas así como nosotros hemos publicado integro el

de las nuestras. Concluiremos haciéndonos cargo del sentido en que ha tomado el colega la frase créditos particulares de la ley. Lo particular del crédito no nace de que este sea contra Juan particular, sino por oposicion à general; porque los créditos de los ayuntamientos pueden ser generales los que son contra el comun de vecinos, ó son particulares cuando el deudor es una personalidad cualquiera, ya sea un individuo, un municipio, la provincia ó el Estado. Dado esto, los créditos de los ayuntamientos en contra del Estado por las rentas del 80 por 100, no han podido venderlos al Sr. Retortillo sin la autorizacion superior á que se refiere el número 2.º del artículo 85 de la mencionada ley.

Despues de todo, tenga El Independiente la seguridad de que el asunto, puesto à discusion en los tribunales, ha de ser resuelto con estricta justicia, y que en su dia podrá convencerse, ya que nosotros no podamos tener la gracia de conseguirlo, de que los ayuntamientos no han podido hacer nunca esas negociaciones con el Sr. Retortillo.

LA CIRCULAR DE PASTOR Y LANDERO.

Con fecha 29 del pasado ha dirigido una circular el Sr. Pastor y Landero, á los pueblos obligacionistas del ferrocarril bético-extremeño, dándoles conocimiento de haber traspasado á la «Compania de ferro carriles extreme-

segun contrato, clas obligaciones hipotecarias que le corresponden, de 500 pesetas cada una, con la renta del 3 por 100 anual y el primer cupon semestral que vence el 30 de Junio próximo: los intereses vencidos hasta el 31 de Diciembre último, pendientes de pago, los abonará la referida companía en esta forma: el importe del último semestre calculado ya al 3 por 100, al contado; los demás semestres en cuatro partes iguales el 30 de Junio y 31 de Diciembre del presente ano é iguales fechas del año próximo. Concluye la circular diciendo:

«Espero que esta solucion merecerá la aprobacion del Ayuntamiento de su digna presidencia, y le ruego apodere aqui por medio de acta-poder ó ante Notario, á una persona de su confianza con autorizacion suficiente para recoger las obligaciones hipotecarias y cobrar los intereses, teniendo cuida lo de remitirle los resguardos que obran en su poder y que deberán ser cangeados por los titulos.»

Ha sido tan original siempre la conducta del Sr. Pastor y Landero en sus relaciones con los ayuntamientos obligacionistas, que no puede llamarnos la atencion su última circular. No diremos hoy nada del proyectado traspaso de la linea, porque ya digimos que esperábamos el resultado de la comision nombrada y de la grestion de los diputados de la provincia, encargados de estudiar y averiguar hasta qué punto era aceptable para los ayuutamientos, y aunque tenemosalgunas noticias respecto à que la nueva y la antigua empresa rechazan las proposiciones que aquellos hau formulado dentro de ese contrato, en garantía y seguridad de los municipios, no queremos! emitir juicio acerca de particular tan importante, sino despues de conocer perfectamente el contrato proyectado y las proposiciones de los defensores de los ayantamientos; pero la circular tiene otro aspecto más digno de tomarse en cuenta y que haremos notar en pocas palabras.

El Sr. Pastor dice que ha hecho el traspaso de la linea y da este traspaso. cesion ó venta, como cosa concluida, como un contrato consumado, io cual no es exacto ni puede serlo. Pueden el senor Pastor y la novisima compania haber convenido en las condiciones de una cesion, y haber elevado à escritura pública el convenio; pero ese convenio de cesion, ese contrato de venta, no es ni puede ser cesion ni venta de la línea, no tiene, en suma, valor alguno, hasta tanto que los puebles interesados lo acepten y apruebe el traspaso el Gobierno. ¿Por qué, pues, dá el Sr. Pastor como realizada la venta de la linea, lo mismo que la anunció en su primer número El Independiente, periódico de esta localidad? .

Además, el actual proyecto de cesion á la nueva compañía, es lo mismo para el caso, que el contrato provisional con el Mediodia y entónces el senor Pastor, nuestros lectores lo recordaran bien, dirigió una circular pidiendo à los municipios su aprobacion, á cuyo .efecto debian nombrar el correspondiente apoderado que examinara el proyecto etc. ¿Cómo es que el seuer l'astor, que entonces creia necesaria la aprobacion de los pueblos prescinde ó quiere prescindir de ella en

los pueblos que estan ya al tanto de lo que les conviene y deben hacer en la cuestion; pero esmuy de notar que hoy pretenda prescindir de la aprobacion de los pueblos, cuando ayer la solicita-

ba con grande empeño.

Y recordaremos para concluir, que ! cuando se trataba de le cesion al Mediodia, decia el Sr. Pastor, que la empresa entónces cesionaria, ofrecia las mejores garantías á los intereses de los pueblos, por tener un crédito curopeo; ahora el Sr. Pastor no dice nada de la nueva compañía á quien pretende ceder la linea. ¿Es qué el Sr. Pastor reconoce que no ofrece garantías bas. tantes á los pueblos?

No estaria demàs que el autor de la circular diera alguna explicacion acerca de estos extremos, porque es lo cier to, que no han que lado los municipios muy satisfechos de la circular mencionada, despues de lo que les decia al recomendarles la cesion al Medio-

dia.

Si nuestro apreciable colega El Independiente no se enojára tanto por las defensas que La Crónica hace de los ayuntamientos, en los negocios del Sr. Retortillo, lo mismo que un hijo al oir las verdades que condenan al antor de sus dias, se hubiera fijado más en lo que deciamos en el número del dia 8 y no nosharia el cargo de falta de cortesia, de no querer rebatir sus argumentos. Ofreciamos alií hacerlo en otro número, por no tener tiempo ni espacio entonces y El Independiente debió figurarse que La Crónica no habia de dejar sin contestacion el artícu. le que atribuimos al Sr. Boix; esto aparte de que deciamos bien claramente, que aunque no teniamos espacio para otra cosa, no queriamos dejar un momento sin motivo al colega para realizar su principal mision.

Ya sabemos nosotros, y lo decimos con grande sinceridad, que la redaccion del colega tiene personal que no es novel en la prensa; su Director, tan viejo en el oficio como galano y culto escritor, ne necesita de corresponsales ni ayudas como el Sr. Boix, para tratar todas las cuestiones que sean objeto de sus trabajos; pero hay que reconocer, que si la aparicion de El Independiente se debe al Sr. Boir y al Sr. Retortillo, que no tienen otro interés en la provincia que el de las negociaciones con los ayuntamientos y la cuestion del ferro-carril, bien pueden ellos tratar especialmente estos asuntos en el periódico, sin que por esto se lastime la suceptibilidad del personal de la redaccion. Y como escritores, la verdad es que pesan bastantes quilates más, ó por kilógramos si se quiere, el personal que conocemos del colega, que el Sr. Boix y el Sr. Retortillo, y dicho sea esto con perdon de la gratitud de El Independiente.

Tomamos apunte de la declaracion de nuestro compañero, de que los municipios no necesitan tanta defensa en las negociaciones del Sr. Retortillo, lo cual es reconocer que necesitan d fensa, aunque no tanta como lo que hace La Chónica y toda la prensa de la provincia. Nuestras diferencias en el modo de apreciar este asunto, quedan reducidas á pequeña cosa, debida sin duda à un lapsus en la confesion que hace el colega y es: que El Independiente cree que necesitan de alguna defensa los ayuntamientos, mientras que los demás periódicos de la provin. cia juzgan que necesitan mucha.

No era extraño que nos permitiera. mos liacer la pregunta que dirijiamos al colega: su falta de historia y la decision con que desde luego ha dedicado sus trabajos à la defensa del conde de Almaraz, justifican el que le pregantaramos por la fuente en que inspiraba su criterio. La CRÓNICA, que tiene demostrado en sus columnas los propósitos que le animan y la energía con

de los municipios y la provincia, ofrece à El Independiente su coleccion completa, don de encontrará la contestacion de sus pregantas. ¡Quién pudiera decir otro tantol ¿Verdad, apreciable co-

Casi toda la prensa de Madrid y de provincias aboga porque se conceda un nuevo plazo para la rectificacion de las listas electorales

Como estas las han hecho á su gusto los conservadores, es de absoluta necesidad que se conceda un plazo, que no deba bajar de un mes, para la admision de reclamaciones.

Los conservadores están contentísimos al ver que el Gobierno ofrece respetar la ley sobre empleados públicos.

Por ahora no habrá ayuno para los nuestros-dicen los conservadores-;y añaden muy satisfechos:

¿Será poder Sagasta cuando quiera reformar esa ley, por los procedimienlegales?

Los señores Calderon Collantes, presidente del Tribunal Supremo, y Merry y Colon, embajador de España en Berlin, no piensan en presentar sus dimisiones.

¡Ah valientes! Ahora si que sois verdaderos conservadores!

El Tiempo publica en su número del domingo la Historia de un ochavo moruno.

La copia de El Fénix.

La publicacion de esta historia por el diario neo y el diario torenista, tiene su razon de ser.

El ochavo moruno es la única moneda que está llamada á figurar en las respectivas cajas de entrambos diarios.

Malo anda el cficio para los neos y los conservadores.

No habia publicado El Independiete su programa político, pero ya nos lo vá dando á conocer.

Con motivo de la revista del banquete democrático hace sus escarceos políticos, que más bien parecen manifestaciones de una ira nea concentrada, que justificacion del título con que viene al estadio de la prensa.

Refiriéndose al debate en el Congreso de la proposicion del Sr. Carbajal, dice que en vano el diputado demócra ta se esforzó en demostrar que la prohibicion de los banquetes era ilegal, puesto que á su vez demostró el ministro de la Gobernacion que estaba ajustada á la ley. Esto quiere de cir que el criterio de El Independiente en este punto es, que la celebracion de los banquetes democráticos es un acto ile gal. Primera parte del programa político del colega.

Cree además que se debe prohibir el que se conmemoren y festejen ciertas fechas y sucesos contrarios á las instituciones vigentes Segunda parte de!

programa.

«Visto el sesgo que ván tomando ciertos procedimientos, continua el colega, deber es tambien del Gobierno evitar que sean objeto de propaganda doctrinas demole oras del orden social. No creiamos que los banquetes impresionara tanto al émulo de El Fénice y El Siglo Futuro.

·No son ya los partidarios de la democracia legal los que alzan lo voz. ¿Y cuáles sou, preguntamos nosotros,

esus demócratas legales?

Los que alzan la voz, esou los que ! proclaman la libertad mas absoluta de cultos y se oponen á toda ciase de privilegios en favor de la Iglesia católica.» Para otro capítulo del programa que irà escrito con letra bastardilla.

«Los que predican la abolicion (del matrimonio, la independencia del Es-

cion pública sea un caos, á la extincion del ejército permanente; » á torcer el curso de los rios, hacer de los obispos pregoneros, sacristanes de los generales y toptos à los discretos; incendiar mares, romper el eje del universo y convertir à España en un país de antropófagos....

¡Ah!!! Qué desgraciados!

¡Y pensar que con estos procedimien. tos se llevará tambien la trampa á la casa de Retortillo!

El Sr. Carbajal ha contestado al telégrama de felicitacion que le dirigió la juventud democrática con motivo del banquete, en les siguientes térmi-

«Recibo con inmensa gratitud la felicitacion de la javentud democrática reconociendo con entusiasmo su adhesion á nuestra causa. Reciban personalmente mi perabien - Carbajal.

Los conservadores liberales de por acá dicen lá todo el que quiere oirles, que su partido volverá à el poier dentro de poco.

¿De veras?

Al ajustarse la reseña que publicacamos en el número anterior, del banquete celebrado el dia 11, se omitió un párrafoen que haciamos mérito del discurso del Sr. Retamar (D. Juan Lúcas) quien lo terminó brindando por la union de todos las fracciones de la democracia y para que estas sacrificasen cuanto pudiera oponerse á que esa union sea un hecho en todo el país.

Y ya que hemos tomado la pluma para subsanar en lo posible aquella falta, no la dejaremos sin decir que en una comida que el dia 12 tuvo lugar en la estacion del ferro-carril y à la que asistieron varios amigos nuestros, el Sr. Retamar, que era uno de los con currentes, improvisó un soneto muy notatable, que razones de prudencia no nos permiten dar á luz.

Ha sido nombrado Gobernador de esta provincia D. Manuel Benayas.

CARTA DE MADRID. Madrid 16 de Febrero de 1881. Sr. Director de La CRÓNICA.

Mi estimado amigo y correligionario: El gobierno continúa con los mejores propósitos, como se ha visto por el decreto de indulto á la prensa; pero sin tiempo para ponerlos en práctica porque la cuestion del botin preocupa tanto á las gentes, que vienen à bandadas los famélicos pretendientes por los empleos públicos, como si fuesen propiedad del Ministerio los cargos de la Nacion. De hecho, esto pasa. Pero el Gabinete se halla decidido à seguir las buenas prácticas y todo lo que pierda en paniagnados ganará en prestigio en el pais, sobre todo podrá j hacer administracion por este sistema mientras que por el del trasiego permanente, el desórden es inevitab e y luego salen á flote las irregalaridades que en tiempos de revueltos y para ganancia de pescadores, se incuban en estos dias de sensacion.

Al decreto de indulto ha debi-lo seguir el de amnistía, que los escrupulos de Alonso Martinez y Martinez Campos ahogó en flor. Siempre los movimientos generosos se estrellan con la frialded de los reaccionarios ó mejor dicho con la falta de sentido político de los miopes de la política.

Estudióse el proceso de Zorrilla y Salmeron, y no habia manera de ab solverlos sin que compareciesen; trá mite que à juicio del ponente señor Alonso Martinez era indispensable ¡Co mo si exigiendose la presencia de los interesados, la cosa fuese viable! Pero pósitos que le animan y la energía con tado, de la provincia y del municipio; perior inteligencia del insigne aboga-

Es tan diffcil que los que estuvieron sentados detràs de Canovas secunden á Sagastal! Eu fin, se ha declarado por los organos del Ministerio, que pueden volver y algo es esto, hallandose en el Gabinete el héroe de Sagunto y el emi. nente burgalés.

Al último y á otro centralista, el Marqués de la Vega de Armijo, se debe que la cuestion de los catedráticos no se haya resuelto; al ménos así se dice. El Ministro de Estado queria á todo trance que fuese Colmeiro Director general de Instruccion pública apesar de sus antecedentes, y quizá por ellos mismos; olvidando que su significacion y su inquina hácia les profesores separados eran incompatibles con la solucion liberal y de justa reparacion que la opinion reclama.

Vencidos por el buen deseo del sefior Albareda, que figura en la izquierda del ministerio, y nombrado el señor Gayangos, una de nuestras glorias cientificas, ahora influyen aquellos dos ministros arriba citados con el de Fomento para que se plegue á las exigencias de los consejeros que votaron la expulsion de los maestros liberales. y sólo les otorgue perdon de sus culpas, é indulto de su pecado. Es decir, pretenden con tal sistema que la cuestion universitaria quede en pié y que los catedráticos no vuelvan à sus puestos, ya que han demostrado bastante energia cuando no sucumbieron seis años

El Director se opone à semejantes proyectos absurdos como indecorosos; pero ¿vencerán Ministro y Director? Alla veremos.

Y ya que he citado al Director de Instruccion pública, no quiero dejar de decir á los lectores de La Crónica cuatro palabras sobre su historia.

D. Pascual de Gayangos, catedrático de árabe que fué de la Universidad de Madrid por espacio de veintisiete años consecutivos, es el primero que introdujo en España los estudios orientalistas; cuenta entre sus discipulos hombres tan distinguides como Moreno Nieto, Riaño y Fernandez y Gonza-

Educado en Inglaterra, es un verdadero liberal en el fondo, y enemigo de toda intolerancia estrecha y de todo ruin exclusivismo.

Dedicado con preferencia á los estudios históricos, literarios y lingüísticos, se le conoce, no ya en España, sino fuera de ella, como una verdadera eminencia. Y el dominio que tiene de las lenguas inglesa, francesa y alemana que escribe como la saya propia, le ha servido para dar á conecer en el extranjero la historia y literatura nacional.

Hombre de laboriosidad extraordinaria é incansable, son muchas las obras que ileva escritas, la mayor parte de las cuales han visto la luz con los

títulos signientes:

Documentos thi-tóricos importantes relativos á Inglaterra y que se encuentran en los archivos de Europa, en tres grandes volúmenes, publicados en inglés. - Catálogos de los manuscritos españoles del museo de Kensigton (Londres). - Colecciones de libros curiosos de la sociedad de bibiófilos espanoles (varios tomos). - La mayor parte de los 19 volúmenes que van dados à la estampa del Memorial histórico -La traduccion del inglés à nuestra lengua de la obra escrita por el célebre norte-americano Tickuor, titulada Literatura españolu. - La traduccion al inglés de la obra árabe de Historia, de al-makkari, que tan grande reputacion ha dado el Sr. Gayangos; y otros muchos trabajos que por el pronto no recuerdo. Ese es el Director actual de Instruccion publica, de quien tanto esperan fundadamente todo el mundo.

Ninguna noticia importante cunde

por los corrillos del salon do conferencias del Congreso, por cuya razon cierro ésta, repitiéndome de usted Sr. Director, afectisimo amigo y correligionario,

EL CORRESPONSAL.

LA LITERATURA ACTUAL.

Paris 3 de Febrero de 1831.

ron

den

den

1 el

203

Antes que la política lo absorba toto, hablaremos de la literatura actual. El año ha comenzado sin que se haya producido ninguna obra notable. Desde i hace mucho tiempo valen poca cosa los romances, y no serán los folletines de los periódicos los que vendrán á modificar la literatura. El folietin se reparte por los campos, se extiende y tiene éxito, aunque de forma literaria no tiene nada. Es por lo tanto un género nuevo de literatura que ha sido | puesta en moda por Coquelin en la Comedia francesa y que cometeriamos una grave falta en no darla á conocer á nuestros lectores. Queremos habiar del monólogo, que hace furor en estos momentos.

En el reinado de Luis Felipe estuvo en voga en los salones la romanza: en tiempo del imperio la cancioncilla, más ó ménos conveniente. Hoy se hacen las cosas más sérias y corresponden los honores al monólogo. La invencion del género se debe à un hombre original, de talento, que se llama Charles Cros, ingeniero, químico, médico, poeta, pintor y músico.

Habia presentado en la Academia de ciencias la teoría del fonógrafo, ántes que Edison la hubiera inventado; ha descubierto el secreto de obtener directamente por el sol ciertos colores en fotografía. Ha escrito un catálogo de mecánica cerebral. Ha publicado un volúmen de versos. Habla hebréo, pero no tiene ocasion, de hacerlo con frecuencia. Su físico anuncia un hombre extraño. Ojo negro y hundido, téz cobriza, tiene la cabeza de un «tzigano. dice su biografo.

Charles Cros tiene un padre y dos hermanos que pasan por ser casi tan universales como él. En los talleres se cuenta acerca de esta familia una leyenda que vamos á reproducir:

Un dia uno de los hermanos annnció en el almuerzo que habia encontrado el medio de que los hombres no muriesen.

-Solamente, añadió, ántes de darle à conocer, quisiera que me desembarázarais de un escrúpulo. ¿La humanidad seria más feliz despues que antes?

"Durante ocho dias tuvieron una discusion admirable en la que todos los argumentos en pró y en contra de la muerte fueron emitidos, discutidos, vueltos, revueltos, analizados, sostenidos y refutados. Finalmente, y á pluralidad de votos, se reconoció que en la humanidad es preciso considerar el bien de la especie y no el del individuo: que aquella no progresa sino á condicion de renovarse, siendo una calamidad la supresion de la muerte. Entonces el inventor se guardo heróicamente su invencion.

Los sobrinos que esperan la herencia de su tio ignoran el peligro à que han estado espuestos.

Hace algunos años, en un momento de buen humor, escribió Cros «el arenque seco». Coquelin menor le recitó por todas partes y quedó creado el género.

Despues se han multiplicado monólogos.

¿Qué es un monólogo? Coquelin le ha definido así, últimamente, en una conferencia: «El monélogo es propio de hombre. Los borrachos, los enamorados, los matemáticos, los cocineros, los pensadores, les cocheros le hacen Incesantemente. Se remonta al origen del mundo: ejemplo Adan antes de tro está lleno de ellos; Hamlet, Sganarelle, Cárlos V y tantos otros tienen monólogos-célebres. Nada es, pues, mas natural. Desgraciadamente hay un monólogo tràgico qué nada hay per fecto!

«El monólogo tiene mil ventajas. Para el autor, se confecciona más cómodamente que una tragedia, es mas alegre. Para el actor, no hay que temer las envidias de sus compañeros, porque es sólo. Para el director, no son necesarios doscientos mil fr. de decoracion y no tiene necesidad de bomberos.

«Algunas veces me han dicho: vuestros monólogos son muy tontos.Sí. pero tienen una tonteria de teatro. No son tan fáciles de hacer como á primera vista parece. Desde luego se necesita una idea. En seguida es preciso traducirla en una forma rapida de la que parte el rasgo. Es preciso poner eu ella toda la fantasia de que es capaz. Es preciso que el buen humor de la farsa francesa se mezcle en él al humor americano. El monólogo será fan tástico ó no será.»

Se puede decir que el monólogo en voga hoy tiene por objeto la critica de las costumbres de nuestro tiempo, que el autor dasenvuelve con toda la fantasia de que es capaz. Esto es lo que le da un sabor que no tiene el teatro. En la escena, el arreglo de la pieza y las conveniencias ponen límites á la bufoneria. En el monólogo no hay mas que la imaginacion del autor y la facilidad de decir del actor.

Ç. L.

COMUNICADO.

Sr. Director de La CRÓNICA: Alconera 3 de Febrero.

Muy Sr. mio: con la arrogante audacia que dan los pergaminos, ha seguido el celebre Se cretario de Valverde de Burguillos explicandoen elifustrado periódico de V., el por que en aquel pueblo se hacen repartimientos liegales; y para que su sempiterna palabreria no oscurezca los hechos, me permitiré enumerarlos, fijando los términos de la cuestion.

Resulta por confesion del ilustre Secreta-

r10 1.º Que se jiró una derrama para cubrir el déficit municipal, imponiendo a los contribuyenies cantidides que la ley no permite.

2. Que esta contribucion arbitraria, se hizo efectiva por virtud de apremios y valiendose de la Guardia civil, porque en Valverde se cobran las derramas espingarda en mano y lo mismo que los moros en Riff - cobrau las garramas.

3.º Que producida una queja por D. Ceserino Carretero, el Sr. Gobernador de la provincia, ejercitando un acto de recta justicia, anuló el repartimiento, y el municipio tuvo que devolver à Carretero, la cantidad de que se le había despojado, con mas lo que importaban los apremios.

4.º El noble Secretario de Valverde defendió en La Cronica el acto ilegal de aquel Ayuntamiento, diciendo: «Que se cargaren a los contribuyentes ricos, cantidades excesivas por favorecer a los pobres.

5° Pruebo yo que la supuesta caridad de aquel municipio era una negra hipocresia porque en otro repartimiento de consumos se nos incluyó a todos los jornaleros, que estábamos trabajando en el puente, con lo cual se preparó otro despojo efectuado en jornaleros pobres y forasteros.

Parece que en virtud de estos hechos, que no necesitan comentarios, la aristocrática sangre del Secretario de Valverde debia colorar sus mejillas con ese tinte que da el pudor; pero los nobles se crecen ante el -peli gro, y el ilustre Secretario tiene el valor de replicar: «Que à los jornaleros se nos incluyo en el reparto porque tomábamos obras a destajo, porque gastabamos mucho en orgias y tabernas y porque para el jornal hay limita ciones en la ley.»

Veamos esta: artículo «218». - Se exceptúa de esta contribucion a los simples jornaleros. Ya sahe V. nobilisimo Sr. Marroquin, que hay simples jornaleros, como hay secretarios simples que, simplemente, o con malicia, faltan a las leyes.

Segun la peregrina teoria del Secretario de Valverde, habia que incluir en los reparti mientos de consumos á todos los jornaleros que en el verano siegan a destajo. El que se imponga contribucion à los jornaleros que van à la taberna, es ofra atrevida idea que el sibio Sr. Marroquin debia aconsejar al señor Ministro de Hacieuda. Y ahora recuerdo con

este motivo otro hecho que voy à consignar. Fuimos á pescar los jurnaleros que estabala estraccion de la costilla.... El tea- mos en el puente, y, ai volver al pueblo, cau-

tamos en la calle unas peteneras; pero no tuvimos en cuenta que era Martes Santo: el sacristan le la parroquia, en nombre de la moral, ejercitó no sé que accion, y fuimos condenados á trabajar en los caminos, públicos y á seis dias de cárcel, que redimimos por dinero. En mi vida, Sr. Director, he cantado unas peteneras mas caras!

¡Y luego habla el Sr. Marroquin de caci-

ques!

En esa Insula Barataria donde se hacen repartimientos ilegales, en los que se incluye á los jornaleros mas pobres y se es embarga hasta el miserable lecho: en esa Insula donde no se da curso à las solicitudes de agravios y los recibos de contribución, en papel comun, no llevan sello ni firma de ninguna autoridad; en esa Insula en donde la mas ridicula teocracia, representada por su sacristan, lleva a la car sel a los que cantan peteneras en Martes Santo: en esa insula donde el municipio está a merced del primer contribuyente que quiera llevarlo à los tribunales de justicia por exaccion ilegal: en esa insula, en fin, donde se conculcan las leyes, y hay un Secretario que no las entiende, no se puede hablar muy alto.

He concluido la cuestion legal, y voy à rechazar la personal que el ilustre secretario promueve, apesar de haber invocado su respeto à la noble mision de la prensa.

Dice el Sr. Marroquin, lleno de arisiocrática indignacion: "Antonio Coello ro es mas que un cantero que ni siquiera sabra que su nombre anda en tetras de molde: que salga su mentor, que salga ese cacique.

No se irrite V. querido Sr. Marroquin, por tan poca cosa, porque, no es por alabar à V... pero yo que he visto sus chavacanos escritos en los que fusita siempre al sentido coman y da garrole a la gramatica, desde luego supuse que una ilustrada persona le habia redactado. los que publicé en La Crónica. Los dos hemos tenido una mala idea,

Estamos en paz Lo cierto es que V. y yo hemos ganado en esta potémica, yo porque he visto mi plebeyo nombre en letras de molde y V. porque, una vez en toda su vida, ha puesto el suyo en escritos correctos.

Y en este momento recuerdo, para amenizarla la cuestion, el siguiente epigrama:

-¿Quién es aquel? -Nicolas. -¿Qué oficio tiene? -Escritor. -¿Y qué escribe? -Es el autor

de lo que hacen los demas. Válganle à V. San Gervasio y San Protasio, ilustre Sr. Marroquin! ¿Con que V. cree que V. y yo no somos mas que dos soles puestos, dos pobre diablos, ó como vulgarmente se dice, dos ramajos puestos ai portilio? ¡Buena idea tiene V. de si faismo!

¿Y para esto le sirven à V. los pergami-

«Vuestro Don, Sr. hidalgo, es el don del algodon que para teser el don necesita tener algo.»

Porque ni V. ni yo tenemos nada, y en vista de esto, me parece mejor el que V. siga haciendo repartimientos (tomando bien la medida para que no se corra el tanto por 100) y yo piedras bonitas; y que alia nuestros mentores se agarren a la greña, porque ellos ipicaros! se conocen y no han de hacerse mucha sangre.

Tanta es la sapiencia y tan grande la facundia del defensor del municipio de Valverde, que habla tambien en latin y como yo no lo entiendo, me dan ganas de preguntarle:

¿De qué sirve tu charla sempiterna Si tienes apagada la linterna?

Pero el sacristan de esta parroquia me advierte que el ilustrado Secretario ha escrito eleneatis y que esto es una barbaridad. Yo, que no entiendo de latinajos, creo que este eteneatis sera las tenazas que el ilustre Secretario usa para hicer los repartimientos.

No por que el Sr. Marroquin me haya tratado como a un miserable plebeyo dejare de hacerle un sincero ofrecimiento. Si quiere aumentar sus blasones con el simbolo alegórico de un hecho glorioso, trasladaré à blanco y precioso mármo, su escudo de nobleza, y entre los perros y micos que tenga, esculpiré la derrama de consumos de Vaiverde, sostenida por las uñas de cuatro galos. Esto concluira de inmortalizarlo.

Doy a V. gracias Sr. Director, por la inser cion de este comunicado, quedando suyo muy afectisimo y S. S. Q. B. S. M.

ANTONIO COELLO.

GACETILLAS.

Un amigo nuestro ha observado que desde la caida del Ministerio Canovas, no suelta el haston ni un instante, el Alcalde de esta cindad Sr. Calleja.

¿Que significa esto? ¿Que el Si. Calleja se propone hacer ver de ese modo que no esta dispuesto a dejur la vara, o que presintiendo que se la haran soltar pronto, quiere, en prueba de cariño, no separarla de si ni un sólo momento?

Hemos recibido el número 5.º aão 25 de

La ilustracion española y americana. Contiene la Crónica general, por D. José Fernandez Bremon y articulos y poesias de distinguidos escritores.

De los notables grabados que ilustran dicho número citaremos los siguiente:

Academia española de bellas artes en Roma (varios grabados).-Ensueño de amor, cuadro de Felipe H. Calderon. Cardiff. - Bu ques encallados en la costa.

La Administracion, Carretas, 12, Madrid, remite un número gratis al que lo pida.

Madrid cómico. - Acabamos de recibir el n.º 60 de este festivo periodico que con tan ta aceptacion se publica en Madrid, y del interés que ese número entraña puede tenerse una idea fijandose en el siguiente suma-

De todo un poco, por Navarro Gonzalvo .-A Laura, por Ventura de la Vega.-La de los ojos negros, por Monreal.-La propina, por Segovia. - Eso serà, por Defgado. - Otros

asuntos.

De ese número tomamos lo siguiente:

Catorce duros dá Juan Al mes, à su esposa Casta, Y à ella con esto le basta Para darle hasta faisan. Mas como el, bajo corteza algo ruda, es literato, Dice cuando mira el plato: «Esto lo da mi cabeza.»

Desde mucho tiempo se emplea la brea en el tratamiento de las afecciones de los bronquios y ue los pulmones, reumas, bronquitis, catarros, etc. En efecto, esta sustancia ha dado algunas veces buenos resultados, pero para obtenerlos debe tomarse en gran cantidad, y cansa el estómago.

El señor doctor G. Fournier ha aislado el principio activo que contiene la brea, como la quinina es el principio activo de la quina, y dorado en capsulas que se pedirán con el nombre de Capsulas de aceite creosolizado del doctor G. Fournier. Es el medicamento mas eficazique existe contra las afecciones de las vias respiratorias.

Depósito en todas las farmacias. Exijase la banda firmada, doctor G. Fournier.

Atestaciones de médicos sobre el empleo de las Capsulas de accite creosotizado del doctor G. Fournier:

Mayo, 80.-Envleme V. 20 frascos de vino creosotizado. Es una excelente preparacion que ha dado constantemente seguros resultados.

Dotsor Morot, Bignon (Loiret).

APARATOS ELECTRICOS.

Ildefonso Sierra (constructor). Especialidad en electro medicinales campanillas eléctricas para-rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes. Objetos para grabadores - Lobo, 8, duplicado, Madrid. Catalogos gratis.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA EN LOS CAMPOS ELÍSEOS DE LÉRIDA,

á cargo de D FRANCISCO VIDAL CODINA. premiado en varias exposiciones. Abundante y variado surtido de arboles fru

tales, de paseo y de adorno. Rosales, arbustos ytoda clase de plantas de jardineria.

vides de castas superiores del pais Vides americanas resistentes à la filoxera Precios económicos. Trasportes en tarifa especial para todas las lineas férreas de España.

Corresponsal en esta provincia DON ANTONIO SIBRRA Y MERCADO, que vive Padres, 74, Badajoz.

NO MAS PRENDAS DESCOLORIDAS.

LABORATORIO QUÍMICO DE TINTORERÍA ESTABLECIDO EN CAREZA

DEL BUEY, CALLE DE LA CRUZ. NÚM. 42.

Hace diez años que este acreditado establecimiento está dando un magnifico y económico resultado; desde su creacion fué elegido este punto por el estado de las aguas.

En dicho establecimiento se tiñen i toda clase de ropas de señoras y Caballeros, advirtiendo, que las prendas de los últimos, pueden teñirse hechas, excepto las capas: en cuanto à las de señoras, hay que deshacerlas por completo, en particular los vestidos, dejando solo los paños de las faldas. - Se tinen telas de damásco, sedas de todas clases, colgaduras, tapiceria, forros de silleria, blondas, terciopelos, velos de todas clases, gros, glases, tafetanes, poplin, royal, raso, merino, alpacas, francias, cúbicas y toda clase de lani las de color à negro, y de negro à color.-Pañuelos de manila bordados, labrados y lisus, quedando las prendas como de fábrica.-Todas las telas de merino y lana que e-tén picadas, se les da un zurcido esmerado.

Parador de Cadenas, calle del Pozo, darán

razon.

Proveedora efectiva de a Rea Casa 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris. CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

Gran surtido de tés selectos, pastillas napolitanas y bombones de chocolate, dulces y cajas finas de Paris.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, sucursal, Montera, , 8 Madrid.

GRAN FÁBRICA

AGUARDIENTE DE OJEN

BARCELÓ Y TORRES. (antes ANTONIO BARCELO)

MALAGA. La casa más importante de España en su ramo. La única que ha obtenido DOCE MEDALLAS y DIPLOMAS de grandes Exposiciones.

PROVEEDORES DE LA REAL CASA.

En la idea que algunas personas crean ó hagan creido que esta casa ha sido unida à la de los Sres. D. Adolfo de Torres y Hermano, es de mi deber como representante de los Sres. Barceló y Torres, hacer constar que son dos casas distintas y que estos últimos han sido los que han obtenido mayor número de recompensas industriales, siendo los únicos fabricantes del afamado Aguardiente de Ojen en Malaga.

En todos los principales establecimientos de bebidas, ultramarinos y cafés, se halla de venta el Aguardiente de Ojen que la Ciencia y el Universo entero han considerado el mejor Los pedidos hay que dirigirlos à la fabrica à nombre de Barceló y Torres, calle Victoria, aum. 61.-El Representante de dicha fabrica, Enrique Rodrigues.

CHOCOLATES

RECIPIED OF OFFITT

Madrid.-Escorial.

20 recompensas industriales.

Calés muy superiores.

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. MADRID. OFICINAS...... Palma Alta, 8.,....

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos errías mas importantes.

La eficacia de la CREOSOTA de HAYA, del D. FOURNIER, en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido sólidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la quinina contra la fiebre.
UNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878

CAPSULAS CREOSOTIZADAS del DOT FOURNIER

Vosotros todos que padeceis del pecho, ensayad las Cápsulas del D. Fournier. Este producto es igualmente presentado bajo la forma de Vino creosotizado y Aceite creosotizado. — Depósito en PARIS, 5, Rue Chauveau-Lagarde. — La Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, MADRID, sirve los pedidos.

Exijase el cello CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL Exijase el sello del Gabierno Frances

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorósis, Tisis, Caquexía, Escrófulas, Raquilismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo dificil, Inapetencia, Dispepsias o digestiones laboriosas y las

Enfermedadas nerviosas. COIRRE. Farmacéntico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI. PARIS. TOTOS TOTOS SEMANALES.

BADAJOZ.--Plaza de la Constitucion, 18.

Compania



Las máquinas para coser de La Compañía Fabril Singer TODOS LOS MODELOS

por 10 reales semanales,

sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas vecesmayor que la cantidad desembolsada.

Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de esta renombradas máquinas.

No olvidarse ni equivocarse.

Plaza de la Constitucion, 18.—Badajoz.

DESDE 1.º DE ENERO,

se publica en castellano

PARIS CHARMANT.

Periódico de literatura y modas. Publicacion mensual Magnifico figurin en colores. Patron. Pliego de bordados y labores. Música y 8 páginas de texto con grabados en negro. Dirigir las suscriciones acompañadas de su importe á los

GRANDES ALMACENES DE SAN JOSEPH.

PARIS, 117 1.9, Rue Montmartre, y 2. Rue Joquelet, PARIS. Precios, para España, 38 rs., América, 44. En Madrid, la Agencia Franco Hispano-Portuguesa, SORDO, 31, se

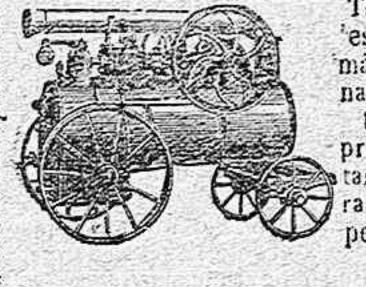
encarga de recibir las suscriciones. Se suscribe en Badajoz en la Administracion de La Crónica, dende se pueden ver numeros especimens.

ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS DE VAPOR 1/2 FIJAS Y LOCOMOVIBLES.

MAQUINA HORIZONTAL locomovible o sobre patines. Caidera àilama, directa de 3 à 50 caballos.

QUINA VERTICAL de 1 à 20 caballos.

MÁQUINA HORIZONTAL locomovible o sobre patines. Caldera de llama invertida de 6 à 50 caballos.



maqui nas es tan pron-



CASA J. HERMANN-LACHAPELL .- J. BOULET et C. ie, sucesores. Ingenieros mecánicos, 144, Paubourg. Poissenniere, PAHIS.

ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE y ADHERENTE, da al cútis frescura y trasparencia. INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX. PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfume ias, Peluquerias y tiendas de quincella. √√√√√√√ Desconiiar de las falsificaciones. ≪≪√√√√√

EXPULSION COMPLETA DE LA

TANIA O SOLITARIA

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN

LAS CÁPSULAS TÆNIFUGAS

MORENO MIQUEL

in do D. Retowner Wordsin. San Juan

2, ARENAL, 2.-MADRID

Precio: 60 rs.; y con el aumento de 5 rs. s re mite certificado á provincias y Portugal.